

ORDENANZA NUMERO 25 DE 1.960

(Noviembre 29)

Por la cual se le dá nombre a una Plaza de Villavicencio y se ordena erigir una estatua.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :
= = = = =

ARTICULO 1º.-En el centro de la Glorieta, situada en el Barrio de la Grama de ésta ciudad, sitio donde convergen las carreteras que de Bogotá y Cumaral conducen a Villavicencio, lugar que en lo sucesivo se denominará Parque López, se erigirá una estatua del ilustre Expresidente de la República y benefactor de los Llanos Orientales, Doctor Alfonso López Pumarejo.-

ARTICULO 2º.-En el Presupuesto de la próxima vigencia, y de manera preferencial, se apropiará la partida indispensable para darle cumplimiento a ésta Ordenanza.-

ARTICULO 3º.-En el pedestal de la estatua que se erija en cumplimiento de ésta Ordenanza, llevará una placa con la siguiente inscripción: "LA PRIMERA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META RINDE HOMENAJE DE ADMIRACION Y GRATITUD AL DOCTOR-ALFONSO LOPEZ PUMAREJO".-

ARTICULO 4º.-Esta Ordenanza rige desde la fecha de su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.-



Federico Castro
FEDERICO CASTRO H.
Presidente.



Jaime Nuñez Lozano
JAIME NUÑEZ LOZANO
Director de Anales Secretario.

erf.



DEPARTAMENTO DEL META

Recibida hoy tres de diciembre de mil novecientos sesenta, y pasa -
al Despacho del Gobernador.-

[Handwritten signature]
DEPARTAMENTO DEL META
SUB-SSEO DE GOBIERNO
VILLAVICENCIO
ANTONIO MUÑOZ C.
Sub-SSEO de Gobierno

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio diciembre cinco de mil novecien-
tos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR DEL META

[Handwritten signature]
ERNESTO JARA CASTRO
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
VILLAVICENCIO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
JAI ME PLATA BERNUDEZ
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DEL META